



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.:AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 23 JUL 2004

RESOLUCIÓN EXENTAN° 343 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del Decreto Ley 3.538, artículos 20 y 98 letra o) del D.L. 3500, Circulares N° 1.585 y N° 1.691, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 09 de julio de 2004, por la Compañía de Seguros de Vida Corp S.A. para utilizar el modelo de póliza denominada "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO" como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1119
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Correo: (16) - Correo 21
www.svs.cl